



ACTA N.2 MC-20 DE 2021

Consecutivo Acta	FECHA:	HORA INICIO:	HORA FINAL	LUGAR:
2	19/08/2021	8:00 a.m.	4:59 p.m.	Vía telefónica
OBJETIVO DE LA REUNIÓN				
Consolidación del informe de evaluación definitivo correspondiente a la invitación publica No.MC-20 de 2021, cuyo objeto es Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, la prestación del servicio de área protegida para atender los casos de emergencias y/o urgencias médicas en sitio y traslado de los servidores judiciales, contratistas, proveedores y usuarios que se encuentren en el Palacio de Justicia "Gerardo Cortes Castañeda" y Sedes Judiciales de la ciudad de Florencia Caquetá.				
RESPONSABLES DE LA REUNIÓN				
NOMBRE		ROL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD		
MAGDA LORENA FAJARDO FARFAN		Líder Administrativo del proceso MC-20 de 2021.		

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
ANDRES FELIPE CASTRO M.	Area Jurídica	X			X
MAYOLI SUNCE TAPIERO	Area Financiera	X			X
MABEL ROCIO RINCON ARCINIEGAS	Coordinación Administrativa Florencia	X			X

AGENDA

1. Llamado a lista y Verificación del quorum.
2. Recepción de informes de evaluación
3. Verificación de documentos de Subsanción y/o Aclaración.
4. Consolidación del informe de evaluación definitivo correspondiente a la invitación publica No.MC-20 de 2021.
5. Conclusión.



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Llamado a lista y Verificación de Quórum:** La líder del comité estructurador y evaluador procede a llamar a lista, respondiendo a lugar el doctor Andres Felipe Castro M, Mayoli Sunce Tapiero, Mabel Roció Rincón Arciniegas y Magda Lorena Fajardo.

La evaluación de cada componente se efectuó de conformidad a la competencia de cada integrante del Comité estructurador y evaluador, dando aplicabilidad al inciso 3 del numeral 2.2.9 Conformación del Comité estructurador y Evaluador y al literal c) numeral 2.2.10 Competencias y Obligaciones del Comité Estructurador y Evaluador del manual de contratación de la DESAJ Neiva y conforme a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo electrónico, estudio previo y condiciones generales y anexos.

2. Recepción de informes de evaluación:

NOMBRE DE EVALUADOR	CRITERIO DE EVALUACIÓN	FECHA Y HORA DE ENTREGA
Andres Felipe Castro M	Jurídico	18/08/2021 10:01 am Mediante Correo Electrónico.
Mayoli Sunce Tapiero	Financiero	12/08/2021 06:08 pm, Mediante Correo electrónico.
Mabel Roció Rincón Arciniegas	Técnico	18/08/2021 Y 19/08/2021, Mediante Correo electrónico.

3. Verificación de documentos de Subsanación y/o Aclaración.

El Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, en atención a que dentro del PROCESO No. MC-20 DE 2021 se presenta (n) subsanación y/o aclaración al informe de evaluación preliminar que se presentó mediante acta No.1 MC-20 de 2021, dentro del plazo establecido, en aras de garantizar el debido proceso y los principios de transparencia, selección objetiva y libre concurrencia consagrados en la Ley 80 de 1993, procede a analizarla(s) y dar respuesta(s) de fondo a la(s) misma(s), de la siguiente manera:

Subsanación y/o Aclaración del proponente DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING

El resumen de la evaluación presentada mediante Acta No.1 MC-20 de 2021 de fecha 13 de agosto de 2021, es el siguiente:



RESUMEN DE LA EVALUACIÓN					
	PROponentes	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA	ASPECTO TÉCNICO	ASPECTO ECONOMICO
1	DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	No se asigna puntaje hasta que este habilitado

ACLARACION DE DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING

Una Vez revisada la plataforma SECOP II en el link de mensajes CO1.MSG.2880095 de fecha 18/08/2021 6:46 AM, se observa que el proponente DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING, presentó los siguientes documentos, con el fin de aclarar lo requerido en el Acta No.1 MC-20 de 2021.

[Volver](#) [Cancelar](#) [Cancelar a todos](#) [Imprimir](#)

Detalles de mensaje

Referencia interna: MSG.2880095

Descripción del proceso: Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial

De: DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING

Para: DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING

Fecha: 1 hora de tiempo transcurrido (mié 18/08/2021 6:46 AM) (ver detalles)

País: Ecuador - Oficina de Sección de Administración Judicial de Neiva

Referencia del mensaje: CO1 MSG 2880095

Tipo de mensaje: General

Asunto: SUBSANACIÓN

Documento	Referencia del documento	Estado
GENERICARIC.pdf	GENERICARIC.pdf	Creado
BOSSGUARDAD.pdf	BOSSGUARDAD.pdf	Creado
BOMBEROS 2.pdf	BOMBEROS 2.pdf	Creado
BOMBEROS 3.pdf	BOMBEROS 3.pdf	Creado
CERTIFICACION.pdf	CERTIFICACION.pdf	Creado
CONVENIO.pdf	CONVENIO.pdf	Creado
PLANILLA.pdf	PLANILLA.pdf	Creado
RESERVAS.pdf	RESERVAS.pdf	Creado
S/S-DT DIDIER.pdf	S/S-DT DIDIER.pdf	Creado

[Agregar documentación a la oferta](#) [Original todos](#)

Título de mensaje

Contenido: se presenta en con el fin de poder dar la correspondiente subsanación a las observaciones realizadas a la propuesta y así poder cumplir con todos los requisitos.

Una vez analizada y revisada la documentación presentada por el proponente DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING, para aclarar la oferta económica, la evaluadora Técnica y el Jurídico determina lo siguiente:

Ver Anexo **Evaluación Jurídica y Técnica**.

Por lo anterior el proponente DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING, cumple.

4. Consolidación del informe de evaluación definitivo correspondiente a la invitación publica No.MC-20 de 2021.

PUNTO 1. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN – REQUISITOS JURIDICOS, EXPERIENCIA, TÉCNICOS, PROPUESTA ECONOMICA DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING.

El resultado de cada componente se relaciona a continuación, y tiene como soporte los anexos que abordan la calificación que cada uno de los integrantes del comité



estructurador y evaluador realizó frente a los requisitos habilitantes exigidos en el proceso de selección que nos convoca, los cuales hacen parte integral de la presente acta. El resultado es el siguiente:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN					
	PROPONENTES	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA	ASPECTO TÉCNICO	ASPECTO ECONOMICO
1	DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100

5. Conclusión

Se deja constancia que la evaluación efectuada por cada uno de los integrantes del comité evaluador frente a cada uno de los componentes o criterios, se realizó con sujeción exclusiva al pliego de condiciones definitivo electrónico, estudio previo y condiciones generales y anexos, conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, concordante con el numeral 2.2.9 y 2.2.10 del manual de contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Una vez verificada la documentación presentada por el proponente DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING, el Comité Estructurador y Evaluador, informa lo siguiente:

El proponente DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING, identificado con numero de cedula de ciudadanía No.12.236.250 expedida en Pitalito CUMPLE con los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones del proceso MC-20 de 2021 y a su vez obtuvo el puntaje requerido en los criterios de calificación, siendo la oferta de menor precio presentada en el proceso, por la cual se recomienda a la Directora Ejecutiva Seccional de Neiva, adjudicar el contrato al citado proponente.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APROBADOS		
Proceso Origen	Tema	Decisión
Informe de evaluación Propuesta Económica	Entrega para la consolidación Informe de evaluación Propuesta Económica	Consolidar informe

TAREAS Y COMPROMISOS			
No.	TAREA / ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA
1	N/A		



SEGUIMIENTO TAREAS PENDIENTES				
No.	TAREA / ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA	ALERTA
	N.A.			

De esta manera se dio por concluida la reunión, el día doce diecinueve (19) del mes de agosto de Dos Mil Veintiuno (2021). En constancia, firma quien interviene.

MAYOLI SUNCE TAPIERO
Evaluadora Financiera

MABEL ROCIO RINCON ARCINIEGAS
Evaluadora Técnica

ANDRES FELIPE CASTRO MORENO
Evaluador Jurídico

MAGDA LORENA FAJARDO FARFAN
Líder Administrativa



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva – Huila

I T E M S	REQUISITOS JURIDICOS - HABILITANTES - CUMPLE / NO CUMPLE PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. No MC-20 DE 2021	La propuesta del proponente DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING identificada con C.C. No. 12.236.250, se procede a evaluar, de conformidad a lo establecido en la invitacion publica electronica y demas documentos del proceso MC-20 de 2021
		FRANQUIL FIGUEROA STERLING identificada con C.C. No. 12.236.250
1	a)Carta de Presentación de la Oferta debidamente firmada donde manifieste que conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la Invitación. (ANEXO 1)	CUMPLE
2	b)Documentos de constitución de Consorcio o Unión Temporal – Si aplica. Anexo No. 2.	N/A
3	c)Documentos de identidad.	CUMPLE
4	d)Acreditación de situación militar	CUMPLE
5	e)Certificado Matricula Mercantil persona natural	CUMPLE
6	f)Certificado de existencia y representación legal expedición no mayor a 30 días que cuente con plenas facultades para contratar	N/A
7	g)Acreditación del pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral	CUMPLE
8	h)Acreditación programa SG-SST	CUMPLE

9	i)Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)		CUMPLE
10	j)Certificación Bancaria de cuenta de ahorros y/o corriente		CUMPLE
11	k)Formato de información beneficiario de cuenta Anexo No.3		CUMPLE
12	l)Compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 4 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción		CUMPLE
13	m)Registro en RETHUS Y REPS		CUMPLE
14	Plan de seguridad vial	<ul style="list-style-type: none"> •En caso de tener o administrar flotas de vehículos automotores superiores a diez (10) unidades, el oferente debe aportar el Plan de seguridad vial aprobado por la autoridad competente o certificar bajo gravedad del juramento que cuenta con éste de conformidad con la Ley 1503 de 2011, Decreto 2851 de 2013 y Resolución 1565 de 2014 del Ministerio de Transporte 	CUMPLE
		<ul style="list-style-type: none"> •En caso de no contar con una flota de vehículos superiores a diez (10), deberá certifica bajo gravedad de juramento tal circunstancia 	N/A
15	o)Acreditación de la habilitación del servicio de transporte asistencial básico o del servicio de transporte asistencial de pacientes, ante la secretaria de salud departamental		CUMPLE
		1.Usted se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata la ley 80 de 1993, artículos 8o. y 9o., y demás normas concordantes	CUMPLE

12	o)Manifestación por escrito de SI/NO en el pliego electrónico	2.Tiene usted conocimiento de las prohibiciones y sanciones impuestas en virtud de la ley 734 de 2002, -Código Disciplinario Único- y ley 1952 de 2019 - Código General Disciplinario	CUMPLE
		3.Usted es deudor moroso con el Estado, por tener obligaciones pendientes de pago con éste o por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003)	CUMPLE
DE OFICIO			
1	Certificado de enontrarse a paz y salvo por investigacion y juicios fiscales y jurisdiccion coactiva, Expedido por la Contraloria de la Republica		CUMPLE
2	Certificado de antecedentes disciplinarios de registro de sanciones e inhabilidades, expedido por la Procuraduría General de la Nación		CUMPLE
3	Certificado de antecedentes Judiciales, expedido por la Policia Nacional		CUMPLE
4	Certificado donde consta que no se encuentra vinculado en el registro nacional de medidas correctivas RNMC de la policia Nacional, como infractor de la Ley 1801 de 2016		CUMPLE
RESUMEN DE LA EVALUACION			CUMPLE
OBSERVACIÓN: el proponente DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING subsanó los soportes habilitantes jurídicos en debida forma. Por lo anterior CUMPLE.			

ANDRES FELIPE CASTRO M
AREA ASISTENCIA LEGAL – EVALUADOR JURIDICO
fecha de diligenciamiento: 18-08-2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva – Huila

ASPECTOS TÉCNICOS - HABILITANTES (CUMPLE / NO CUMPLE)

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.
No MC-20 DE 2021**

La propuesta del proponente **DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING** identificado con Cedula de Ciudadania No. **12.236.250**, se procede a evaluar, de conformidad a lo establecido en la invitacion publica electronica y demas documentos del proceso MC-20 de 2021

DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING identificado con la Cedula de Ciudadania No. **12.236.250**

1. Diligenciamiento del ANEXO No. 5 cumplimiento especificaciones técnicas – Ficha Técnica

CUMPLE, anexo No. 17

2. Certificación mediante documento suscrito por la persona natural o el representante legal los siguientes requisitos	Certificación de personal	CUMPLE	Anexo No. 17, pagina 7. Certificado de fecha 12 de agosto de 2021.
	Certificación de prestación de servicios	CUMPLE	
	Certificación de traslado de paciente	CUMPLE	
	Certificación de ambulancias	CUMPLE	
	Certificación de línea de orientación medica	CUMPLE	
	Certificación de tiempo de respuesta	CUMPLE	

3.El oferente debe garantizar en todo momento la gestión integral de los residuos peligrosos generados en la prestación del servicio a contratar, por lo cual deberá aportar con la oferta, los permisos o autorizaciones ambientales que acrediten la correcta gestión de sus residuos y/o el contrato o convenio realizado con una empresa que cuente con las autorizaciones ambientales pertinentes, para la realización del transporte y disposición final de los residuos generados, producto de su actividad	CUMPLE , debido a que el proponente mediante certificado de fecha 12 de agosto (anexo 19) garantiza la gestión integral de los residuos, pero el no adjuntó permisos o autorizaciones ambientales que acrediten la correcta gestión de estos residuos.
4.Protocolo de seguridad, dada la actual situación del Covid-19, el oferente deberá aportar el protocolo de seguridad establecido para el personal adscrito a su empresa.	CUMPLE
5.Presentar plan de contingencias y emergencias	CUMPLE
6.El oferente deberá comprometerse mediante carta suscrita por el representante legal, la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial	CUMPLE
RESUMEN DE LA EVALUACION	CUMPLE
OBSERVACION: Mediante correo de fecha 19 de agosto de 2021, fue solicitado al proponente aclaración, en relación al convenio realizado con una empresa que cuente con las autorizaciones ambientales pertinentes, para la realización del transporte y disposición final de los residuos generados, producto de su actividad. Mediante correo de la misma fecha, fue adjuntada la información solicitada por el proponente, dando cumplimiento al con el requisito.	

Mabel Rocio Rincon Arciniegas

MABEL ROCIO RINCON ARCINIEGAS
Evaluadora Técnica
fecha de diligenciamiento: 19-08-2021



EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-20 DE 2021.

1. RADICACIÓN DE OFERTAS:

El día 11 y 12 de agosto de 2021 se recibieron dos (2) ofertas económicas que fueron radicadas en la plataforma del SECOP II, en el siguiente orden:

No. ORD.	OFERENTES	IDENTIFICACIÓN:	VALOR PROPUESTA
1	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FLORENCIA	NIT. 891.190.010-0	\$11.648.000
2	DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING	C.C. 12.236.250	\$ 11.480.000

Revisadas las ofertas económicas y verificados los ítems, unidades de medidas y las operaciones aritméticas, dentro del proceso MC-020 de 2021, se estableció que la presentada por el proponente DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING, es la de menor valor, la cual asciende al valor total de \$11.480.000.

2. OFERTA EVALUADA:

Por lo anterior y dando cumplimiento a las competencias y obligaciones establecidas en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, una vez habilitada se procede a evaluar la propuesta económica que se encuentra en primer lugar de elegibilidad con el menor precio, que le corresponde al proponente DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING

No. ORD.	NOMBRE DEL OFERENTE	IDENTIFICACIÓN: NIT:	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
1	DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING	C.C. 12.236.250	\$ 11.480.000

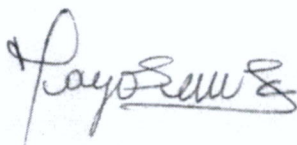
3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE VERIFICACIÓN:

- ✓ Propuesta económica-Anexo No.6 dentro del proceso MC-20 de 2021.

Revisada la oferta económica, como documento de verificación financiera, presentada por el proponente DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING por valor total de \$ 11.480.000, el Comité Estructurador y Evaluador emite concepto, HABILITADO económicamente para continuar con el proceso contractual, toda vez que esta se ajusta al estudio de mercado y no sobrepasa el valor de referencia establecido por la entidad.

No. ORD. DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE EVALUADO	IDENTIFICACIÓN:	PUNTAJE
1	DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING	C.C. 12.236.250	100 PUNTOS

Atentamente,



MAYOLI SUNCE TAPIERO

Asistente Administrativo

Estructurador y Evaluador Financiero



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva – Huila

PROPUESTA ECONOMICA- MENOR VALOR (100 Puntos)

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.
No MC-20 DE 2021**

OFERTAS PRESENTADAS

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA
1	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FLORENCIA	11.648.000
2	DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING	11.480.000

ITEM	NOMBRE DE PROVEEDOR	PUNTAJE
1	DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING	100

MAYOLI SUNCE TAPIERO

Evaluadora Financiera

Didier Figueroa Sterling.

C.C. No. 12.236.250 de Pitalito

EMAIL: kodigo20@hotmail.com

Dirección: Cll 10 a sur No. 3 – 20 Pitalito Huila

Tel: 8732762 Mobile: 3202598412 - 3157057078

Pitalito Huila, 19 de Agosto de 2021

El suscrito **DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.236.250 en mi calidad de **PROPONENTE NATURAL** bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa **MULTISERVICIOS ASEHOGAR SAS** identificada con NIT 800073335-7 es la encargada de realizar **LA RECOLECCION** de los residuos mas no la encargada de realizar el tratamiento de los residuos ya que la misma empresa **MULTISERVICIOS ASEHOGAR SAS** dispone de un convenio con la **CORPORACION CAMPO LIMPIO** para que dicha empresa realice **EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS** por ende la empresa **MULTISERVICIOS ASEHOGAR SAS** no cuenta con los reglamentos ya que es la encargada de hacer la recolección de los residuos y el tratamiento de los residuos lo realiza la corporación campo limpio con quien dispone de un convenio con **MULTISERVICIOS ASEHOGAR SAS**, de igual manera también se realiza la aclaración de que **EL CUEMPO VOLUNTARIOS DE FLORENCIA** también cuenta de un convenio con **COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS VARIOS S.A.S E.P.S** para manejar los residuos que generen a causa de la prestación del servicio.

Atentamente,

Didier F. Figueroa Sterling
12236250 pto

DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING
C.C. No. 12.236.250

talentohseghaseoghargar@gmail.com



Florencia, 11 agosto de 2021

ENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE FLORENCIA
Personería Jurídica No. 1879 JUNIO 05 de 1967
(Ley 1575 agosto 21 de 2012)
Nit: 891.190.010-0



EL COMANDANTE DEL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROSVOLUNTARIOS DE FLORENCIA

CERTIFICA QUE:

El CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FLORENCIA garantiza la gestión integral de los residuos peligrosos teniendo un convenio con la empresa COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS VARIOS S.A.S.E.S.P en la prestación de servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos que se generen en las labores correspondientes al producto de la actividad.

Cordialmente;

Te. WILLIAM ALVAREZ LOZADA
Comandante y Representante Legal

"VALOR- ABNEGACION- Y DISCIPLINA"

Carrera 13 No. 11-26 Barrio San Francisco

Correo: capacitacionbomberosflorencia@gmail.com Cel.: 3118102783

Alarma 119, Telefax: (098) 4352882 Estación Central

 ComServa <small>Comercializadora de Servicios S.A.S E.S.P.</small>	ACTA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS		CGA - F - 001	
			Versión: 1	1/ 1
	01 de Diciembre 2019			

ACTA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS N.º 51012

COMSERVA S.A.S E.S.P Certifica el Transporte, Almacenamiento, Tratamiento y/o Disposición Final de los residuos relacionados a continuación, conforme a lo establecido en la Licencia Ambiental número **0038 del 23 de enero del 2006** y Permiso de Emisiones Atmosféricas número **1990 del 19 de diciembre de 2019** otorgadas bajo resolución por la autoridad ambiental **CORPOAMAZONIA**.

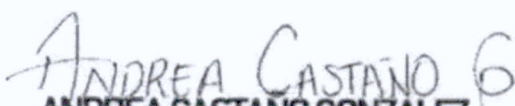
EMPRESA	CUERPO DE BOMBEROS DE FLORENCIA
NIT	891190010-0
CAMPO / BASE	FLORENCIA
PERIODO	MAYO 2021.

RESIDUOS RECEPCIONADOS	CANTIDAD	APROVECHAMIENTO, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL	DISPOSITOR FINAL
Biosanitarios	11.9 Kg	Tratamiento Térmico (Incineración)	Comserva S.A.S E.S.P
Cortopunzantes	0 Kg	Tratamiento Térmico (Incineración)	Comserva S.A.S E.S.P
Anatomopatológico	0 Kg	Tratamiento Térmico (Incineración)	Comserva S.A.S E.S.P
Animal	0 Kg	Tratamiento Térmico (Incineración)	Comserva S.A.S E.S.P
Explosivos	0 Kg	Tratamiento Térmico (Incineración)	Sur Ambiental S.A.S
Líquidos de Laboratorio	0 Kg	Tratamiento Térmico (Incineración)	Sur Ambiental S.A.S
TOTAL, KILOGRAMOS	11.9 Kg	Según reportes N° 001	

De acuerdo a lo anterior **COMSERVA S.A.S E.S.P.** Se hace responsable del transporte y almacenamiento de los residuos mencionados anteriormente hasta la entrega a los diferentes dispositores para su aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final.

El tratamiento térmico (Incineración) consiste en la combustión completa del residuo, este proceso es realizado en el horno incinerador instalado en nuestra Planta de Incineración registrando temperaturas entre 800° C y 1200° C en las cámaras de combustión y postcombustión respectivamente, con sistema anti contaminación, por medio del cual se elimina la emisión de gases y humos tóxicos y partículas contaminantes al exterior, evitando así la contaminación ambiental.

Para constancia se firma en Florencia a los 31 días del mes de mayo de 2021.


ANDREA CASTANO GONZALEZ
 Representante Legal



SERVICIO ESPECIAL DE ASEO
NIT.828.002.730-1
L.A Res. 0074del 29 de agosto del 2011 - No 1680

FORMULARIO RHPS RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES

Generador: CUERPO DE BOMBEROS
DE FLORENCIA

Año: 2021

Perioidad: 1 Semanal

Ciudad/Municipio: Florencia

Tipo Identificación: Nit 891190010-0

Dirección: san francisco

[illegible]

Tipo de resíduos Biológicos o infecciosos: Biológico, Cortopunzante, Anátomo-patológico, Animal, Covid-19
 Tipo de outros Resíduos ou Pesechos Perigosos: Corrosivos, Explosivos, Reactivos, Tóxicos, Inflamáveis

CALLE 11 NO 9-34 B'ESTRELLA - Tel. (098)4358202 3142994118 - FLORENCIA - CAQUETÁ

Magda Lorena Fajardo Farfan

De: Asistencia Legal Contratacion - Seccional Neiva
Enviado el: miércoles, 18 de agosto de 2021 10:01 a. m.
Para: Magda Lorena Fajardo Farfan
Asunto: RE: Notificación SUBSANACION DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING - MC-20 DE 2021
Datos adjuntos: EVALUACIÓN JURÍDICA 1a OFERTA MC-20 DE 2021 - DEFINITIVA.xlsx

Doctora

MAGDA LORENA FAJARDO FARFAN

Líder administrativa para el Comité Evaluador y Estructurador MC-20 de 2021

Asunto: EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA

Cordial saludo.

Me permito enviar evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos definitiva de la oferta de menor precio, en estado CUMPLE, para el proponente DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING.

Atte,

ANDRÉS FELIPE CASTRO MORENO

Abogado Designado (C.E.E.) - Oficina Asistencia Legal

De: Magda Lorena Fajardo Farfan <mfajardf@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 18 de agosto de 2021 7:50 a. m.

Para: Secretaría Oficina Coordinacion Administrativa - Florencia - Seccional Neiva <sofcadfl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Asistencia Legal Contratacion - Seccional Neiva <acontralegalnva@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mayoli Suncce Tapiero <msuncet@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Bernardo Mendez Cuervo <bmendezc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Notificación SUBSANACION DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING - MC-20 DE 2021

Buenos días doctores, me permito adjuntar las subsanaciones del proponente DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING, para el proceso MC-20 de 2021 – Áreas Protegidas Florencia.

SUBSANACION DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING -CO1.MSG.2880095		
PUNTO	TIPO DE PREGUNTA	RESPONSABLE
1	JURIDICA	ANDRES
2	TECNICA	MABEL

Es de recordar que el informe se deben recepcionar ante la líder por tardar el 18 de agosto de 2021 antes de las 2:00 pm.

Cordialmente

MAGD ALORENA FAJARDO FARFAN
Líder Administrativa MC-20 de 2021

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Magda Lorena Fajardo Farfan

De: Secretaria Oficina Coordinacion Administrativa - Florencia - Seccional Neiva
Enviado el: miércoles, 18 de agosto de 2021 9:46 a. m.
Para: Magda Lorena Fajardo Farfan; Mayoli Sunce Tapiero; Asistencia Legal Contratacion - Seccional Neiva
Asunto: EVALUACION TECNICA
Datos adjuntos: FORMATO PARA EVALUAR.... (1).xlsx

Doctora
MAGDA LORENA FAJARDO FARFAN
Líder administrativa para el Comité Evaluador y Estructurador MC-20 de 2021

Asunto: EVALUACIÓN TECNICA

De manera atenta me permito enviar evaluación, en estado CUMPLE, Proponente DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING.

Cordialmente,

MABEL RINCON ARCINIEGAS
Asistente Administrativo
Coordinación Administrativa
Florencia, Caquetá

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comunique de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Magda Lorena Fajardo Farfan

De: Secretaria Oficina Coordinacion Administrativa - Florencia - Seccional Neiva
Enviado el: jueves, 19 de agosto de 2021 2:49 p. m.
Para: Magda Lorena Fajardo Farfan
CC: Asistencia Legal Contratacion - Seccional Neiva; Mayoli Sunce Tapiero
Asunto: FORMATO DE EVALUACION
Datos adjuntos: FORMATO PARA EVALUAR.... (1) (1).xlsx; FORMATO PARA EVALUAR.... (1) (1).xlsx

Doctora Magda Buena tarde

De manera atenta remito adjunto formato de evaluación del proceso Área protegida del Distrito Judicial de Florencia.

Cordialmente,

MABEL RINCON ARCINIEGAS

Asistente Administrativo
Coordinación Administrativa
Florencia, Caquetá

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Magda Lorena Fajardo Farfan

De: Secretaria Oficina Coordinacion Administrativa - Florencia - Seccional Neiva
Enviado el: jueves, 19 de agosto de 2021 1:02 p. m.
Para: Magda Lorena Fajardo Farfan
CC: Bernardo Mendez Cuervo
Asunto: SOLICITUD DOCUMENTACION
Datos adjuntos: ACLARACION.pdf

Buena tarde doctora Magda Lorena.

De manera atenta me permito remitir la información solicitada al proponente.

Cordialmente.

MABEL RINCON ARCINIEGAS

Asistente Administrativo
Coordinación Administrativa
Florencia, Caquetá

De: MICHAEL STEVEEN BOLAÑOS TORRES <kodigo20@hotmail.com>
Enviado: jueves, 19 de agosto de 2021 11:53 a. m.
Para: Secretaria Oficina Coordinacion Administrativa - Florencia - Seccional Neiva <sofcadfl@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DOCUMENTACION

cordial saludo, la presente es con el fin de poder aclarar la sustentación en relaciona las medidas que se tomaran para el manejo de los residuos

De: Secretaria Oficina Coordinacion Administrativa - Florencia - Seccional Neiva <sofcadfl@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 19 de agosto de 2021 10:31 a. m.
Para: kodigo20@hotmail.com <kodigo20@hotmail.com>
Cc: Bernardo Mendez Cuervo <bmendezc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DOCUMENTACION

Buenos días señor DIDIER FRANQUIL:

De manera atenta me permito indicar que, una vez revisado el informe de subsanación presentado por usted, me permito solicitar aclaración, en relación al convenio presentado en el proceso y que fue suscrito entre usted y MULTISERVICIOS ASEHOGAR SAS, con el que pretende cumplir con el requisito técnico del anexo complementario.

"El oferente debe garantizar en todo momento la gestión integral de los residuos peligrosos generados en la prestación del servicio a contratar, por lo cual deberá aportar con la oferta, los permisos o autorizaciones ambientales que acrediten la correcta gestión de sus residuos y/o el contrato o convenio realizado con una empresa que cuente con las autorizaciones ambientales pertinentes, para la realización del transporte y disposición final de los residuos generados, producto de su actividad"

Lo anterior, es con el fin de tener la certeza que la empresa MULTISERVICIOS ASEHOGAR SAS, quien le prestará el servicio, cuente con las autorizaciones ambientales pertinentes, para la realización del transporte y disposición final de los residuos generados, producto de su actividad, tal como la entidad lo solicita en los pliegos.

Cordialmente,

MABEL RINCON ARCINIEGAS

Asistente Administrativo

Coordinación Administrativa

Florencia, Caquetá

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.